

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

18007 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda incoar procedimiento para la declaración del enclave del «Campo del Agua, el Regueiral y las Valiñas», como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Incoar procedimiento para la declaración del «Campo del Agua, el Regueiral y las Valiñas», como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en la zona afectada por la declaración de Conjunto Histórico que se pretende declarar, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 17 de julio de 2002.—La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Begoña Hernández Muñoz.

ANEXO

Descripción

Al noroeste de la provincia de León, en el municipio de Villafranca del Bierzo, en la Comarca de los Ancares leoneses, se localiza el enclave de Campo del Agua, el Regueiral y las Valiñas, un conjunto de arquitectura popular de valor único, cuya construcción más llamativa, la palloza, convive junto a otras construcciones de singular interés, casas de una y dos plantas

y construcciones adicionales como pajares, cuadras y los horreos, construcciones éstas que siguen el modelo asturiano, de planta cuadrada, contruidos en madera, que se elevan sobre cuatro pies derechos, generalmente de madera, con cubierta de paja o de pizarra, y destinados a guardar la matanza y las cosechas de maíz.

Se denomina palloza a la casa circular u oval, techada con cuermos de paja, de forma cónica más o menos perfecta, llamados «teitos», donde conviven, bajo el mismo techo, hombres y animales únicamente separados por incipientes muros de tablas, constituyendo una estancia única, que interiormente se divide en dos partes bien definidas, separadas entre sí por un pequeño pasillo, la zona del hogar y el llamado «corte» o cuadra.

Los muros son de mampostería o lajas de piedra, mal escuadrada. La cubierta es de paja de centeno majada, no trillada, golpeada rítmicamente hasta desgranarla sin partirla. Esta labor, la maja, era una fiesta comunal que reunía a todos los vecinos.

Atendiendo a la forma del techo, se distinguen dos tipos de pallozas, la de forma cónica y las de doble vertiente, siendo éstas de planta más grande y alargada.

Los únicos vanos que encontramos en las pallozas son los constituidos por la puerta de entrada, situada, normalmente, entre la cuadra y el hogar, presentando las más evolucionadas un acceso más ancho a la cuadra, para dar cabida al carro y aperos de labranza. En ocasiones, al carecer de chimenea, se realizan pequeños agujeros o ventanucos en el techo para la salida del humo, pero lo más común es que el humo se cuele entre la fina paja del techo, que forma con el tiempo una capa impermeable.

El hogar se ubica en el centro, sobre unas piedras en el suelo y sobre él, una cadena «pregancia» sostiene el pote. Alrededor del hogar se disponen los escaños y arcas, que sirven tanto para sentarse como para comer, en este caso mediante una mesa abatible que se baja a la hora de comer. Sobre los escaños se disponen jergones de paja de maíz, por lo que también sirven para dormir. Por encima del hogar, un cañizo de varas sirve para secar las castañas.

Otro elemento indispensable en las pallozas, es el horno. Es de forma circular cupulada, elevado sobre el suelo, con una sola boca, bajo la cual, a través de un orificio, se tiran las brasas al compartimento inferior, lo que permite un mayor aprovechamiento del calor.

El horno, el hogar y el calor de los animales, permite alcanzar una temperatura media de 14 °C en el interior de la palloza. La cuadra suele estar situada en la parte baja de la palloza, tiene una pequeña inclinación para el drenaje de las deyecciones de los animales. Sobre ellas se dispone la barra para almacenar la hierba.

Delimitación zona afectada por la declaración

Se define como zona afectada por la declaración el ámbito coincidente con el «entorno de protección del asentamiento tradicional» grafiado en el plano número 3E de las Normas Urbanísticas Municipales del Campo del Agua Aira da Pedra del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), incluyendo, junto al Campo del Agua, los anexos del Barrio de la Valiña y el Regueiral.

Valladolid, 23 de julio de 2002.—La Directora general, Begoña Hernández Muñoz.